

Sig. Magoree Zambrano
Una vez verificada la Calidad
de accionistas, sírvase continuar
con lo solicitado
②
2012.04.03

Fecha, 12 de Julio del 2011

Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPANIAS
Portoviejo.-

a
3-04-2012
②

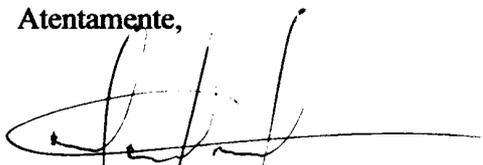
De mis consideraciones.

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que a continuación detallo a la Compañía de **WORDFISH S.A.**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
RODDY ZACARIAS FIGUEROA MACIAS	131022634-3	SILVIA GABRIELA SALTOS SALTOS	131058712-4	40

Cabe indicarle que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción tiene el valor \$ 10,00 dólares cada una.

Atentamente,

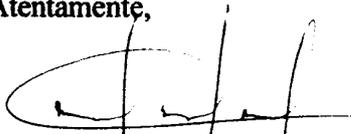


Roddy Zacarías Figueroa Macías
Gerente de WORDFISH S.A

CESION DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy martes doce de julio del 2011, Yo, **RODDY ZACARIAS FIGUEROA MACIAS** portador de la cédula de ciudadanía número 131022634-3 de estado civil soltero, Cedo cuarenta (40) Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la compañía WORDFISH S.A., a favor de **SILVIA GABRIELA SALTOS SALTOS** portadora de la cédula de ciudadanía número 131058712-4

Atentamente,



Roddy Zacarias Figueroa Macias
C.C. No. 131022634-3
CEDENTE

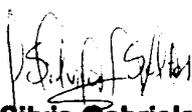


Silvia Gabriela Saltos Saltos
C.C. No. 131058712-4
CESIONARIO

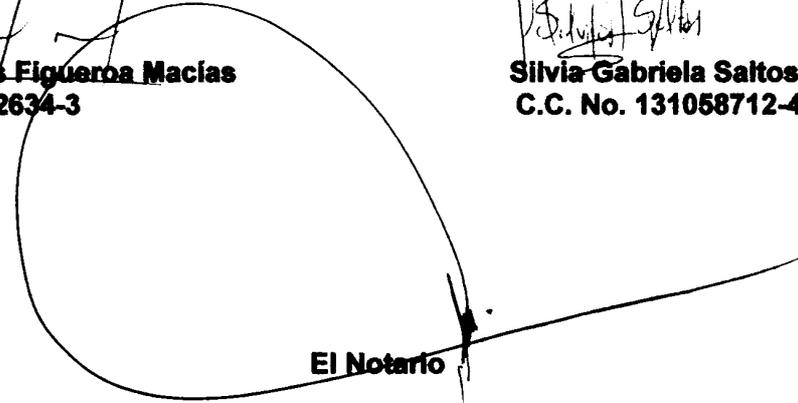
En Tosagua, a los doce días del mes de julio del dos mil once, ante el Notario Público Primero del cantón Tosagua, Abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, comparecen los señores: **RODDY ZACARIAS FIGUEROA MACIAS** portador de la cédula de ciudadanía número **131022634-3** y **SILVIA GABRIELA SALTOS SALTOS** portadora de cédula de ciudadanía número **131058712-4**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes comparecen por sus propios derechos, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas impuestas en este documento, quienes juramentados en legal y debida forma, con las advertencias de Ley, dicen ante mí que las firmas y rúbricas que anteceden son las nuestras propias, por ser las que usan en todos sus actos tanto públicos como privados. Con lo que termina la presente diligencia, firmando los comparecientes para constancia en unidad de acto con el señor Notario Público.- Doy Fe.



Roddy Zacarias Figueroa Macias
C.C. No. 131022634-3



Silvia Gabriela Saltos Saltos
C.C. No. 131058712-4



El Notario